 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov -2022

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN PLENARIA

ACTA SUCINTA No: 059
FECHA: martes 1º de agosto de 2023
HORA DE INICIACIÓN: 9:49 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 1:06 p.m.
LUGAR: Recinto Los Comuneros
PRESIDENTE AD-HOC: H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS
SECRETARIO: DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

- I. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. INSTALACIÓN DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO de 2023
 - a) Himno Nacional
 - b) Himno de Bogotá, D.C.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- V. CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN LEY 1909 DE 2018

En desarrollo de la siguiente proposición: Proposición 324 aprobada el 11 de mayo de 2023 en la Comisión Primera de Plan de Desarrollo y trasladada a Secretaría General.


Tema: Gestión sector Movilidad

Citantes: Bancada Partido Centro Democrático. Honorables concejales Humberto Rafael Amín Martelo, Jorge Luis Colmenares Escobar, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Diana Marcela Diago Guáqueta, Javier Alejandro Ospina.

Citados: Deyanira Consuelo Ávila, Secretaría Distrital de Movilidad, Diego Sánchez Fonseca, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; Álvaro Sandoval Reyes, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial; Ana María Zambrano Duque, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.

Invitados: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

VI. COMUNICACIONES Y VARIOS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov -2022

2. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registran de manera electrónica veinticuatro (24) honorables concejales, contando con quórum decisorio, así: DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ANA TERESA BERNAL MONTANEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, LIBARDO ASPRILLA LARA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

En el transcurso de la Plenaria se registraron los siguientes concejales: DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO y MARTÍN RIVERA ALZATE. Igualmente, se registra de manera virtual por calamidad doméstica la concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS


Por la Administración y Organismos de Control registraron su asistencia los siguientes funcionarios:

Citados: DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU; ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A., y DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO, Secretaria Distrital de Movilidad.

Invitados: CÉSAR DINEL CAMACHO URRUTIA, Director del sector de Movilidad, delegado de la Contraloría Distrital; NAGIA ALEXANDRA PINTO FAJARDO, Asesor delegada de la Personería de Bogotá y MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Asesor delegado de la Veeduría Distrital.

De la comunidad registró su asistencia JOHN MORALES, Gerente de Juzto.co.

Habiendo aprobado el orden del día, el Presidente de la Plenaria procede a la **INSTALACIÓN DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO** de 2023.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov -2022

A continuación y por solicitud del Presidente de la Plenaria, el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE PROPOSICIONES. En esta sesión no se leen proposiciones y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN LEY 1909 DE 2018


Se continúa el debate de control político en desarrollo de la **Proposición 324** aprobada el 11 de mayo de 2023 en la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial trasladada a Secretaría General. **Tema: Gestión sector Movilidad. Citantes:** Bancada Partido Centro Democrático.

CONCEJALES INTERVINIENTES:

El H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, inicia el debate de control político a la Secretaría de Movilidad, el cual se enfoca en el uso dado a las cámaras de foto detección y los procedimientos que adelanta la Secretaria en el área de contravenciones. Lo más importante según el Concejal, es demostrar en este debate la cantidad de inconsistencias al interior de la Secretaría de Movilidad y la discusión sobre cómo se establece el límite de velocidad de 50 kms por hora en los 14 corredores viales rápidos de Bogotá, amparándose la Secretaria en la Ley 2251 dejando por fuera el parágrafo 106 de esa Ley que posibilita poder aumentar esos límites de velocidad y le pregunta a la Secretaria, si esos 14 corredores viales son de iguales aspectos y características para efectos de la reducción a 50 kms, sin haber hecho ninguna solicitud al Ministerio de Transporte ni a la Agencia de Seguridad Vial. Complementa este tema con un video donde la Secretaria refiere un estudio al WRI realizado entre el 2015 y 2018 y lo compara con el 2020 cuando estábamos en pandemia.

A continuación, el Concejal hace un análisis detallado del informe de la Secretaría de Movilidad sobre la baja en las estadísticas de siniestralidad y da ejemplos comparativos de vías para explicar por qué esas cifras de la Secretaría no son tan reales y cómo en los corredores viales con cámaras suben los siniestros en vez de bajar y no se cuenta con indicadores ciertos y medibles de la reducción de la siniestralidad o al menos, no en lo que informa la Secretaría. En relación con el margen de tolerancia de 5 kms que tienen las cámaras entre los 51 y los 50 kms por hora, el Concejal presenta un video donde la Secretaría reconoce que el margen de tolerancia no exime de responsabilidad y la persona puede ser multada y pregunta de manera puntual a la Secretaria ¿Cómo hacen los conductores de motocicleta para poder ir pegado al tablero de la moto, controlar la velocidad y no sobrepasar esos 51-52 kms por hora? Esto se debería revisar, pues llevaría a los conductores a ir en velocidades casi igual que las patinetas que andan a 40 kms por hora.

En relación al tema de señalización el Concejal cita lo que dice la Ley 1843 de 2017 sobre instalación de señales de detección electrónica, frente a la respuesta que le diera la Secretaría a su derecho de petición basada en la Resolución 718 de 2018 que está derogada y si está derogada entonces pregunta ¿Cuál es el soporte de la Secretaría?, porque él pudo verificar que en la avenida 9ª con 112 sentido Norte-Sur la ubicación de estas señales de detección está a 170 metros de 500 metros a los que deben estar ubicadas y pide a la Secretaría, le aclaren en qué se están basando, porque esto está por fuera de la norma.


 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

Agrega que en plena avenida Boyacá con 170 hay un aviso de 30 kms por hora y otro a 50 kms en menos de 15 metros, lo que puede ocasionar accidentes. Informa que sobre las estadísticas comparativas entre 2022-2023, encontró diferencias en la información entregada por la misma Secretaría de Movilidad. El Concejal también menciona comparendos, montos a recaudar, procesos y procedimientos de cómo violan el debido proceso en la Secretaría de Movilidad; resoluciones oficiosas conocidas como automáticas y presenta un video en donde la Secretaria manifiesta que lo hace en estricto cumplimiento del principio de legalidad, lo que a criterio del Concejal es una vulneración a la Ley, porque no están aplicando el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y presenta un video de una audiencia donde la Secretaría de Movilidad profirió un fallo cuando el ciudadano aún estaba en términos para impugnar una resolución, lo que conllevó a que la Secretaría esté revocando resoluciones invocando un agravio injustificado. Reitera el concejal que “eso es una ilegalidad” y pide a la Secretaría le aclaren dónde queda el debido proceso y a la Personería que tomen los correctivos y empiecen a investigar este atropello a los ciudadanos en Bogotá. Acto seguido el Concejal profundiza en la interpretación errónea de la Secretaría de Movilidad a la Sentencia C-321 de 2022 para imponer comparendos de velocidad a los bogotanos y también se refiere al tema archivo de los comparendos e informa que hay 100 casos de exoneración de comparendos porque no se individualizó a la persona, pregunta a la Secretaria ¿Qué tienen de especial esos casos? Y ¿Por qué si se está multando a todo el mundo hay 100 personas que tienen prioridades?

El Concejal finaliza su debate informando que, el 12 abril del 2022 se le puso una foto comparendo por exceder los límites de velocidad a un conductor; el día 2 de junio de 2022 se da la resolución, y ese mismo día, arranca la audiencia, con fundamento en la Sentencia C-321 del 2022 que entró a regir el 14 de septiembre de 2022. Llama la atención de la Personería, sobre lo inaudito de esta ilegalidad. La joya de la corona dice el Concejal es un correo de una funcionaria de la Secretaría de Movilidad donde dice “*la detección electrónica no disminuye la siniestralidad vial*” y que lo están haciendo para “*afectar el bolsillo de los bogotanos...*” Anuncia el Concejal que va a trasladar todas estas pruebas a la Personería y a la Contraloría para que investiguen. Habiendo finalizado su intervención el Concejal da paso a una persona que se ha visto atropellada por la Secretaría de Movilidad.


La H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, manifiesta que para la bancada es muy importante el tema de la movilidad y lo que espera como Concejal de Bogotá es que la Administración atienda la solicitudes del Concejo y en el tiempo que ha estado en las diferentes localidades se ha dado cuenta que la gran molestia que tienen hoy los ciudadanos en tiendas, y los comerciantes, son la polisombras, y por qué, porque Bogotá tiene al menos 133 kilómetros de vías tapadas por una polisombra por una obra que adelanta el IDU, Malla Vial o una Alcaldía Local y Bogotá no había visto esto desde la pésima administración de Samuel Moreno y hoy la ciudad está más rota que hace 13 años y lo que le preocupa es que en Bogotá no hay un plan, no hay una sinergia institucional, de lo que sí tiene claridad es que hay 104 frentes de obra activos, pero la movilidad está totalmente descuidada y cuando el Secretario de Hacienda vino al Concejo con una clase del choque keynesiano, se dijo que las obras de infraestructura eran fundamentales y pregunta ¿si hoy tenemos una tasa de desempleo del 10% vamos a seguir condenando a Bogotá a ser la Capital de la polisombra?

Acto seguido, la Concejala se refiere a los empleos que hoy demanda la ciudad, a los retrasos de las obras según el Director del IDU por falta de mano de obra, a las causas de los retrasos a los incrementos de costos de obra y las inconsistencias entre las respuestas a los derechos

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

de petición y lo que el Director dice aquí en el Concejo, falta de planeación y falta de coordinación institucional porque el Sector dice la Concejal “no ha tenido la habilidad para hablar con otros sectores de la propia Administración dizque cuidadora de Claudia López”. Acto seguido informa que a su pregunta en otro derecho de petición al IDU ¿Cuál era la principal causa de los retrasos en estas obras que no avanzan? el IDU le respondió “(...) la necesidad de gestionar ante terceros, entidades del Distrito, de empresas de servicios públicos, aprobaciones y permisos como son planes de manejo de tránsito, señalización y desvíos, maniobras para el traslado de redes entre otros que pueden generar modificaciones en los cronogramas de obra”. En este punto la Concejala pregunta a la Secretaria de Movilidad cuál es el Plan de Movilidad para que los ciudadanos puedan movilizarse en los sectores que están repletos de polisombra y agrega que esta es la razón por la que muchas veces se ha apartado en la mayoría de proyectos de esta Administración porque no se ve tecnicismo, ni que se estén haciendo las cosas, presenta ejemplos y fotos de obras en donde es evidente que no hay obreros, cita fecha de iniciación, costos y los porcentajes de avance de las obras y datos de la Cámara de Comercio en torno a las obras de valorización. La concejala finaliza su intervención diciendo que hoy se puede ver a los ciudadanos desesperados, a Bogotá destruida, no hay sinergia interinstitucional, no hay estrategia de nada, una improvisación total y aumento de hurtos en la localidad de Kennedy en un 31,9%. Pide a la Administración que las polisombras se pongan en la medida en que avancen las obras y que haya coordinación interinstitucional para que no se sigan presentando retrasos de obra-

El H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, presenta los proyectos inconclusos del sector Movilidad, periodo 2020-2023, obras de valorización y aprovecha la oportunidad para intentar buscar consensos con el IDU y la Secretaría de Movilidad, dado que el día de hoy la Administración Distrital radicó el proyecto que cambiaría el Estatuto de Valorización, mecanismo que ha sido importante para el desarrollo de muchas ciudades, pero que en Bogotá no funciona de la mejor manera. Agrega que en el Concejo llevan 2 meses haciendo debates de control político con respecto a las obras de valorización, pero no se habla de la causa del problema en lo que centra su intervención y describe cuatro problemas identificados en el mecanismo de valorización actual: 1. Incumplimiento de condiciones técnicas: se presentan retrasos en los planes de trabajo, debido a estudios previos con resultados parciales, extemporáneos y/o insatisfactorios. 2. Errores en la estimación de los valores de obras: el plan de obras de valorización de 2018, presenta sobrecostos de más de 40 mil millones de pesos. 3. Debilidad en la coordinación interinstitucional: demoras en la entrega de no objeciones por parte de empresas de servicios públicos, la Secretaría de Movilidad, Jardín Botánico, entre otros. 4. Contratistas con dificultades técnicas y financieras: se ha dado la solicitud de prórrogas, adiciones presupuestales y cesiones por parte de contratistas que no contaban con respaldo financiero. Explica el Concejal que la valorización no cumple con los efectos de beneficio para los ciudadanos y después de casi 5 años, los contribuyentes han encontrado sobrecostos y retrasos en la ejecución del Plan de Obras, inseguridad por frentes de obra abiertos, Incertidumbre y pérdidas económicas, propietarios de inmuebles que en 2018 pagaron el impuesto de valorización a día de hoy y por los retrasos de las obras, están viendo que sus inmuebles, a diferencia de haberse valorizado se han desvalorizado, personas que tienen sus inmuebles para arriendo se han visto perjudicados, entonces surge la discusión de si se debe compensar a estas personas porque el riesgo no puede ir a cuenta del Contribuyente, cuando a cambio de valorización se les ha generado es más perjuicios que beneficios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov -2022

A continuación, el Concejal describe de su propuesta, que los proyectos de valorización que establezcan cobros previos a la ejecución de las obras debe ser una medida de carácter excepcional, es decir, que la valorización que se pagó en 2018, contemplaba que usted cobraba en la etapa de planificación, en esa etapa hay un extremo riesgo que las cosas no salgan como están planeadas y ese fue el gran error que se cometió en 2018. La segunda propuesta es que el cobro de valorización se realice en la etapa de inversión, esto es lo que debe pasar para recuperar la confianza de los ciudadanos. Por otra parte, en el 2018 se implementó el método de avalúo ponderado por la distancia, una versión ajustada del método de beneficios y explica que ese método es subjetivo y no se deja cuantificar porque se da una distribución de la contribución en proporción al avalúo catastral de los bienes inmuebles que se benefician del plan de obras, multiplicado por un factor asociado a la distancia, a la accesibilidad del predio al proyecto más cercano. Es decir, el inmueble entre más cerca está de la obra paga mucho más, pero este mecanismo explica el Concejal, no mira si realmente esa obra está valorizando el inmueble, realiza es, una evaluación de bienestar subjetivo, pero se debe analizar el grado de beneficio en términos cualitativos ¿Cuál es el efecto valorización producto del plan de obras? El principio jurídico de la valorización es cuantificar la plusvalía generada en los predios, eso no pasa en Bogotá porque el fundamento es subjetivo que no refiere el valor del inmueble antes y después, acá se da un cobro subjetivo no cuantificado y no proporcional al beneficio generado. En Bogotá no hay certeza que las personas que hayan pagado valorización efectivamente su predio haya incrementado su valor...


En este punto del debate, el H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, solicita verificación de quórum deliberatorio dado que considera que las bancadas de oposición que deberían estar presentes en el debate de oposición no están en el recinto, hace mención que la bancada de oposición ha votado de manera positiva a las propuestas de la Administración y menciona que él y otros concejales han hecho oposición y no han contado con esos espacios que tiene la oposición.

El H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, retoma la intervención y manifiesta que se deben realizar estudios ex ante/ ex post, lo que significa hacer análisis a los valores del suelo antes y después de las obras, con el fin de calcular el potencial de los beneficios del proyecto y así obtener la plusvalía para poder determinar cuál es la valorización. Anuncia que habrá suficiente tiempo para exponer este tema de valorización en el marco de la discusión del proyecto que la Administración acaba de radicar y la responsabilidad de crear un nuevo mecanismo de valorización cuyo fundamento central sea la plusvalía, la generación de valor para que el propietario pueda pagar la valorización.

En verificación de quorum, el Secretario certifica la presencia de veintiún (21) honorables concejales, y la existencia de quórum deliberatorio.

Durante el llamado a lista de verificación de quórum intervinieron los siguientes concejales:

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE
H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO
H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

El H.C. JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, miembro de la bancada de oposición, manifiesta que ya hizo su intervención sobre el tema de Movilidad en la Comisión Primera Permanente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y esta vez, no va a intervenir.


INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA

El ciudadano JOHN MORALES, Gerente de la empresa Juzto.co da a conocer que esta empresa fue fundada en 2020 para defender a la ciudadanía en pequeñas causas legales de ocurrencia masiva. A la fecha más de 75.000 colombianos han usado los servicios de la empresa para enfrentarse a injusticias; la principal, la impugnación de foto comparendos. En relación con las denuncias del doctor Amín, informa que ellos por comparendos han recibido 10.315 resoluciones automáticas expedidas en 2022 y en 2023, 2.452 resoluciones expedidas por un software que no es un servidor público. Continúa su intervención dando información sobre experiencias en relación con su accionar frente a la Secretaría de Movilidad.

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN


DEYANIRA ÁVILA MORENO. SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, inicia su intervención presentando historias y casos de siniestros viales como parte del ejercicio que hace la Administración Distrital para reducir los siniestros viales en Bogotá, por eso el control, por eso la regulación y, por eso la cultura porque no puede tolerarse ninguna muerte en las vías. En cuanto al por qué de las velocidades explica que esto es un ejercicio que se viene adelantando desde el 2018 incluso, desde antes y que hoy día está cobijado completamente por el Plan Distrital de Seguridad Vial y por el Plan Nacional de Seguridad Vial y desde el 2018 Bogotá viene bajando velocidades. Reitera lo mencionado en los debates anteriores y confirma las acciones que están adelantando. En cuanto al límite de 50 kilómetros, la Secretaría informa que es una gran recomendación que hace la Organización Mundial de la Salud, se presentan 1.350.000 muertes por siniestros viales en el mundo y esto realmente no es tolerable y si en sus manos está evitarlo, lo va a seguir haciendo, posterior a la pandemia la gente salió con una necesidad de espacio público y de mayor velocidad eso ha pasado y eso es lo que se está tratando de controlar en la ciudad.

Frente a la pregunta de cuáles eran las características tenidas en cuenta para los límites de velocidad, responde que efectivamente no solo se miran las características de la infraestructura, Enfatiza en que, el uso de las vías, el entorno, el número de peatones o de actores viales que circulan por los corredores es relevante para tomar las decisiones de reducir la velocidad, por eso en ningún momento Bogotá ha pensado en aumentar las velocidades, porque ha identificado que es uno de los factores de riesgo más altos para la siniestralidad y aclara que esto no solo lo dice la Administración; según el estudio del WRI es importante tener en cuenta la reducción del 23% y en este estudio, la universidad de Hopkins dice que uno de los factores relevantes de fatalidades en Bogotá es la velocidad, también una publicación reciente del Instituto de Investigación de Transporte reitera que el ejercicio de foto detección aporta a reducir la siniestralidad y que efectivamente Bogotá, al medirse por tasa ha tenido una mejora, ha reducido en un 21% la fatalidad donde están las cámaras de foto detección y una reducción en el 3% en la ciudad. Datos relevantes teniendo en cuenta que las cámaras cubren un entorno y no puede garantizar la seguridad vial de la totalidad de los corredores y no se puede tener tres o cuatro cámaras porque los entornos son muy reducidos. Sobre el punto de la señalización de las cámaras, informa que efectivamente en su momento

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

la resolución mencionada estaba vigente y en esa línea la Secretaría de Movilidad hizo la señalización cumpliendo los requisitos de la Agencia Nacional de Seguridad vial y soportados completamente en el Manual de Señalización, resolución adoptada en 2015 por el Ministerio de Transporte, que todas las territoriales deben dar cumplimiento, además cada diseño de señalización que se hace para cada una de las cámaras está aprobado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Si no se estuviera cumpliendo con ese requisito la agencia no los habría aprobado. Sobre el margen de error en la instalación de las cámaras, discutido en una sesión pasada, efectivamente hay unos grados de tolerancia, pero la ley establece que el límite es de 50 kilómetros, porque cuando se circula a 50 kilómetros las lesiones o daños son menos gravosos que cuando se circula a 80 kilómetros por hora, las huellas de frenado son menos, son más cortas, no se necesita una distancia tan larga y eso es lo que permite que de ocurrir un siniestro, el daño no sea tan gravoso, son 200 muertes que se podrían evitar si mantuvieran los límites de velocidad. Adicionalmente, se suman ejercicios de cultura, como uno de los componentes más relevantes, porque busca poder cambiar ese chip e identificar los factores de riesgo para reducir las fatalidades y los recursos que se recogen por las multas, en gran parte van destinados a hacer esa tarea de formar niños y niñas para cambiar hábitos y hacerlos más seguros, Manifiesta la Secretaria que que las cámaras están funcionando y efectivamente, han incrementado la imposición de comparendos, tienen las cámaras, hay más agentes en la Secretaría de Movilidad porque es una necesidad y es un reclamo constante de la ciudadanía, de controlar el mal parqueo, de controlar el parqueo en las vías, en los andenes de poder hacer regulación y control, si se está haciendo y los datos lo evidencian, no obstante, no significa que las personas a las que se les imponga el comparendo se les esté violando ningún derecho, porque es la orden a comparecer, a verificar con una autoridad su conducta y eso es lo que garantiza el proceso contravencional. Entonces sí efectivamente se imponen más comparendos y eso ha generado mayor recaudo en la cartera y esos recursos son destinados 100% a proyectos de la Secretaría de Movilidad y aclara que en ningún momento se está dando una malversación de fondos porque la ley establece a dónde va destinado el dinero, entonces es un ejercicio transparente avalado por el Código Nacional de Tránsito.


A continuación la Secretaria se refiere a las resoluciones de oficio automáticas mencionado por el concejal y solicitado por derecho de petición, e informa que le comentó al Concejal que estaban consolidando la información de las 17.900 resoluciones requeridas, aclarando que la Secretaría sí sabe lo que tiene, pero el volumen de información de la Secretaría es tan amplio, que se está consolidando para entregarle al Concejal una mejor calidad de información porque es su deber y obviamente todos los procesos contravencionales son abiertos a todos los ciudadanos y por eso reitera y afirma el debido proceso para cada uno de los ciudadanos a través de las autoridades de tránsito y el completo derecho a hacer su defensa. Ahora, respecto a lo que menciona el Concejal sobre la Sentencia 321, hay opiniones diversas, y quiere aclarar a los concejales que ella no hace una interpretación de la Ley, ella acoge la Ley como está establecida, por eso cree que el debate se puede dar en los escenarios que el Concejal quiera, pero se está haciendo cumplimiento directo de lo que está establecido en la Ley, en la Sentencia. Adicional a ello, se encuentra avalado por el ABC de la Corte Constitucional que es muy clara en el verbo velar y en la asignación que le hace a cada uno de los propietarios de los vehículos, en velar porque los vehículos sean bien manejados. Agrega la Secretaria que en algunos documentos dice que “un vehículo es un arma” y realmente lo que se puede ver en las vías, es que efectivamente los vehículos son los que le quitan la vida a los más vulnerables y por esa situación se acogen completamente a la ley, y si les interesa compartirá el ABC que establece la Corte Constitucional donde efectivamente en los numerales 3 y 4 sí carga unas responsabilidades directas al propietario del vehículo y

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

es una situación que les ha permitido controlar completamente el ejercicio de la imposición, del proceso contravencional, de la exoneración o de la confirmación de la imposición de comparendo en Bogotá. También el Concejal mencionaba 100 casos exonerados, de manera específica, esto no se puede generalizar porque cada caso, cada comparendo es un universo diferente, y se debe analizar a la luz de la ley que está vigente, muchos casos se dieron antes de la Sentencia y una vez sale la Sentencia, la Secretaría de Movilidad cumplidora de su deber entra a hacer ejecución, pero no se puede hacer generalidad de cada uno de los casos, hay que individualizarlos. Ahora con respecto al video donde una de las autoridades está haciendo su tarea, verificado con la Subsecretaría Jurídica y con la Subsecretaría de Servicios, hizo el deber proceder, allí faltan partes del video, y efectivamente quedan las evidencias tanto de las audiencias virtuales como de las presenciales y reconoce que los comparendos se pueden exonerar, la Secretaría da la instrucción o genera una orden de comparecer, tienen el derecho a la defensa, pueden presentar las pruebas en los tiempos establecidos y el debido proceso que todas las autoridades de tránsito de la Secretaría de Movilidad deben cumplir.

De otra parte, la Secretaria agradece la intervención del señor John Morales de la empresa Juzto y precisa que a hoy, el Juzgado Sesenta Civil Municipal compulsa copias por presuntas faltas a los deberes profesionales, a la firma de asesoría jurídica, supuestamente por su actuar en Acción de Tutela de Lina Lopera contra la Secretaría de Movilidad, un pronunciamiento de un juez, es ya es un tema relevante por el incumplimiento de las funciones de ciertas empresas. Entiende la inconformidad de muchos ciudadanos, pero por eso la Secretaría da apertura al proceso contravencional para que tengan el derecho a la defensa que la Secretaría de Movilidad en todas sus estancias ha reforzado y redoblado esfuerzos para que esto sea así, y por esta línea lo que han detectado aparte de esta empresa que ha generado un cúmulo de actuaciones indebidas que los jueces ya están detectando, el mal uso del derecho de petición y la acción de tutela sin seguir los caminos que como abogados deben saber y deben respetar para un proceso contravencional y lo que pretenden es congestionar la Secretaría de Movilidad. Informa la Secretaria que los bogotanos no tienen que pagar un servicio porque los servicios de la Secretaría de Movilidad son completamente gratis y frente a las empresas que están generando esta situación a la Administración han puesto queja ante el Consejo Superior de la Judicatura y en la Superintendencia de Industria y Comercio, porque no se puede vulnerar el derecho a la autoridad de ejercer la autoridad. Vuelve y reitera, bienvenido el derecho a la defensa de todos los bogotanos, se han mejorado completamente los procesos, siguen mejorando porque esto es un día a día por el volumen de información que maneja la Secretaría de Movilidad, pero obviamente están en cumplimiento de las sentencias expedidas por la Corte, están en cumplimiento de la normatividad, han mejorado completamente los indicadores, han reducido el número de exoneraciones, han aumentado la cartera y es una realidad, que no tienen por qué ocultar; el cumplimiento de la norma que lo establece, el Código Nacional de Tránsito no se lo inventó ningún alcalde, ni ningún secretario sino que viene del Gobierno Nacional y como autoridad le está dando cumplimiento

Entonces reitera el mensaje de la ciudadanía, al Concejal le agradece por permitirle dar estos datos y no está de acuerdo en muchos planteamientos pero a hoy la Secretaría de Movilidad está siendo cumplidora de la norma establecida en el Código y demás normas subsecuentes que permiten hacer un control y evitar lo que está sucediendo afuera que los concejales vieron en ese museo, se pudo haber evitado la muerte de Cielo, la muerte de Felipe si pudieran tener más herramientas para hacer un mejor control y a hoy Bogotá ha logrado desde el 2018 salvar 202 vidas que hoy están con sus familias y que se redujeron por todas las acciones que hemos que han hecho. Muchas gracias.


 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, Se refiere concretamente a algunos puntos mencionados por la concejala Diana Diago y a las propuestas del concejal Óscar Ramírez. A la concejala Diana le informa que actualmente hay 94 contratos en ejecución en la ciudad de Bogotá tanto de obras de construcción como de obras de conservación de puentes peatonales vehiculares y de esos frentes esas obras cada una demanda diferentes frentes de obra, da ejemplos de cómo en un mismo tramo de 3 kms puede haber hasta 10 frentes de obra y explica el por qué se denomina frente de obra, por eso al sumar, les dan más de los contratos que tienen. Algo parecido ocurre con la conservación que es muy dinámica, en una noche pueden abrir 10 frentes de obra pero en la siguiente noche pueden tener 20 porque depende es, del contrato en donde está actuando, por eso la contabilidad de frentes de obra no es todos los días exacta, lo que sí es exacta es la cantidad de 94 contratos que hay actualmente en ejecución y que suman 7.59 billones de pesos, sobre los cuales hay forma de saber si van atrasados o no en función de las programaciones de obra y el IDU les mide con la interventoría y el avance físico hoy en día de todos esos 94 contratos debería ser de 2.67 billones de pesos, es decir deberían haber invertido ya 2.67 del total del contrato y van en 2.35; significa que, en promedio de los 94 contratos el atraso es del 6%, habrá unos muy atrasados que ha puesto aquí en conocimiento de los concejales públicamente, pero hay otros que están cumpliendo y otros que están encima incluso del programa de trabajo.

Frente al tema de las polisombras, el Director reconoce que son un malestar, generan dificultades para quienes viven al lado de la obra, pero es el mecanismo con el cual la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad han determinado cómo generar senderos o vías para que circulen los vehículos, personas y bicicletas en obra, seguramente puede haber algún otro mecanismo, de pronto menos inseguros, pero ese es el que está hoy establecido y por especificación es el que se tiene que utilizar.

Sobre el tema de empleos, el Director informa que hoy en día tienen 15.500 empleos generados en las obras y efectivamente él ha dicho que en algunas obras los contratistas alegan la falta de mano de obra, pero ese tampoco es un tema generalizado de las 94 obras que están en ejecución y explica por qué eso está pasando en algunos pocos contratos y aclara que a hoy hay suficiente mano de obra en las obras en Bogotá. Respecto a la falta de coordinación interinstitucional, como en el Concejo se dice que hay que hacer acciones de mejora, él en el IDU está haciendo un esfuerzo enorme y eso solo se logra a través de un mecanismo que es obligar a las empresas de servicios públicos mediante la ley de infraestructura, pero también mediante un convenio interadministrativo de obligaciones y de niveles de servicio muy claros, la Empresa de Acueducto que es tal vez donde más dificultades tienen, es consciente que no tiene con el IDU un convenio mediante el cual responda oportunamente a todos los requerimientos de autorización de estudios y diseños, de maniobras de intervenciones en obra, razones por las que desde hace tres meses están trabajando en un convenio que si logran dejarlo firmado va a ser para el IDU una forma diferente de trabajar con la empresa.


Frente al caso de la avenida 68, le causa mucha curiosidad porque el viernes él se reunió con el señor de los colchoneros que está en el video, porque él porque él lo buscó y le contó todo el caso y el problema grave para ellos es no poder tener una rampa de acceso, ante lo cual les pudo resolver el problema a todos ellos, simplemente con el trámite de una licencia porque cuando el señor radique la solicitud de licencia, él inmediatamente le autoriza al contratista colocarle su rampa.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

Frente al tema de obras de valorización mencionado por el concejal Ramírez, el Director informa que están trabajando en atender y dejar cada una de las obras con la mejor solución posible, hoy están resueltos algunos contratos, otros ya se fueron con caducidad, otros se fueron con incumplimiento, otros van a tener seguramente una prórroga, pero al final lo que está haciendo el IDU es decirle a la comunidad que ninguna obra de valorización va a quedar abandonada, ni sin ejecutar y si alguna no se ha contratado existe la posibilidad de devolver la plata de esa obra que no tiene ningún compromiso presupuestal, eso ya está previsto no solamente en el nuevo Estatuto de Valorización sino que también lo prevé la entidad, si no se ha ejecutado se podría devolver; el nuevo estatuto lo trae como una fórmula.

A continuación el Director menciona algunos de los temas que van a quedar en el nuevo Estatuto de Valorización: se va a dar la opción de cobrar solamente después de terminar la obra o después de que vaya en un 50% de avance la obra; puede haber la excepción de un cobro antes, pero es una excepcionalidad que van a dejar, pero primordialmente lo que se busca es un cobro posterior a la ejecución de las obras. Eso significa que cuando una administración distrital, un alcalde venga al Concejo deber traer un plan de obras de lo que quiere financiar con valorización, y lo dice en el proyecto de Acuerdo, lo debe traer en el Plan Distrital de Desarrollo eso significa que el Plan Distrital de Desarrollo también va a establecer qué obras son o no financiadas con valorización y desde el primer año de gobierno quedan determinadas cuáles son para que queden armonizadas con el POT de Bogotá. Esas reitera el Director, son las recomendaciones o propuestas que están quedando en el nuevo Estatuto de Valorización y la posibilidad de descuentos de la contribución hasta de un 10% del valor a pagar particularmente a los propietarios de los predios comerciales que están completamente al frente de una polisombra, al frente de la obra, del valor que van a pagar, porque claramente son los más perjudicados como el Concejal lo decía. Otro tema muy importante, el nivel de maduración de los proyectos. No debe traerse al Concejo de Bogotá un Plan de Obras de Valorización si no tienen estudios y diseños de ingeniería de detalle terminados y aprobados por las empresas de servicios públicos para también asegurar que durante la ejecución de la obra no haya desviaciones, pero sobre todo, para que cuando ya se aprueben esas obras, muy rápidamente se comience su ejecución. Hay algunos temas más adicionales en el proyecto de Acuerdo relacionados básicamente con el tema de la participación ciudadana, del control social, por lo que habría que hacer una serie de actualizaciones en materia de participación ciudadana.

Frente a la posibilidad modificar las normas de contratación, el Director informa que están radicando el día de mañana ante el Congreso una propuesta de proyecto de Ley para que se pueda exigir más experiencia específica a las empresas que quieran participar en la ejecución de obras públicas en Bogotá; que la matriz de experiencia de Colombia Compra Eficiente de los pliegos tipo no sea obligatoria para Bogotá, que se pueda contar con la posibilidad de que Bogotá o una ciudad de las características de Bogotá tenga la opción de tener su propia matriz de experiencia y unos pliegos tipo que realmente reconozcan la complejidad de hacer una obra en Bogotá, aquí hay empresas que llegan sin experiencia pero el IDU no puede hacer nada porque el pliego tipo no se lo permite y por eso están presentando ese proyecto de Ley al Congreso de la República para que ojalá entiendan la dificultad que está viviendo muchas de las obras en Bogotá por cuenta de contar con empresas sin conocimientos, sin experiencia sin suficiente capital de trabajo que es también una de las preocupaciones. Además, dice el Director, están proponiendo que con dos declaratorias de incumplimiento o dos multas en los dos últimos semestres sea suficiente para que esas empresas no puedan seguir participando. Esa es una propuesta que también va a radicarse mañana en el Congreso como una

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 14-Nov -2022</p>

propuesta para tratar de reducir la entrada de empresas incumplidas que finalmente es una forma de corrupción, Finaliza el Director diciendo que con su intervención da respuesta a la mayoría de las inquietudes.

CONCLUSIONES DEL DEBATE

El H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, manifiesta su inconformidad con las respuestas de la Secretaría de Movilidad, e indica que una persona en estado de embriaguez no va a respetar ningún tipo de límite de velocidad; que la señalización no está de acuerdo a lo que dice la ley y la Secretaría de Movilidad le reconoció que no están a los 500 metros. También manifiesta el Concejal que en ninguna parte el ABC de la Sentencia C-321 dice que la prueba se le traslada al propietario del vehículo y pide a la Secretaría no le diga mentiras a los bogotano y le dice que está muy mal asesorada jurídicamente, porque lo que dice ahí es que una persona como propietario tiene derecho a exigirle a quien va conduciendo o a quien tiene el vehículo que cumpla con las normas de tránsito, no que la Secretaría atrevidamente le traslada la carga de la prueba a ese propietario, eso no lo dice el ABC Secretaría no se lo invente. Ahora, cuando la Secretaría dijo que la Secretaría de Movilidad no está colapsada, también está mintiendo, porque en la respuesta a un derecho de petición informa que “tiene en estos momentos vencidas más de 3.276 solicitudes”, si eso no es colapsar entonces qué es, sígale mintiéndole a los bogotanos Secretaría. Respecto al video, la Secretaría no le puede decir que es normal hablar fuera de grabar una audiencia y tratar de decirle a una persona con aquella tranquilidad, venga yo en el acto administrativo le hago una revocatoria. Le vuelve a mentir a Secretaría a los bogotanos diciendo que ella sí respeta los principios de legalidad y el debido proceso. No dijo nada de la resolución que sale en el mes el 2 de junio del 2022 y fue sustentada con una Sentencia de septiembre de ese mismo año, no fue capaz de aclararle cómo hace la Secretaría de Movilidad para ser vidente, pero sí el Concejal le quiere decir a los bogotanos que pueden aplaudir el mes de diciembre cuando la Secretaría tenga que irse por su falta de competencia en la Secretaría de Movilidad.

5. DECISIONES ADOPTADAS


1. Aprobación del orden del día
2. Instalación del tercer período de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto de 2023.
3. Debate de control político. Proposición: 324 de 2023

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, deja constancia que al haber renunciado al partido Centro Democrático, en estos momentos no podría él participar en el debate de control político ya que no se encuentra militando en ningún partido de oposición.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, informa que se debe retirar del recinto para asistir a un control médico post operatorio a las 11:20 a.m.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA deja constancia que se debe retirar del recinto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 14-Nov -2022

El H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, en constancia y réplica d al comentario de la concejala María Fernanda Rojas, manifiesta que a él los concejales del claudismo, los que han votado y aprobado todo, de manera irrestricta a este gobierno, no tienen ninguna simpatía hacia él. Manifiesta que ha sido oposición a diferencia de otros concejales y por eso, no puede permitir que quede el manto de duda que él no está en la sesión, porque la única medición objetiva que tienen los miembros de Concejo Cómo Vamos es la asistencia. Agrega el concejal que allí, al claudismo le va mal, porque llegan tarde todos los días y ahora dicen que él, que siempre aparece en los reportes dentro de los primeros, es un ausentista.

El H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, deja constancia de un acto luctuoso que empaña hoy a la ciudad de Bogotá, por la partida el día de ayer de Don Manuel López, uno de esos grandes organizadores deportivos que hicieron un gran proceso aquí en Bogotá, hace 60 años comenzaban estos torneos en lo que hoy es el estadio El Tabora, todo el fútbol deportivo de esta ciudad, tanto aficionado como profesional. Este Concejo lo condecoró hace unos años por ese gran trabajo en la localidad de Engativá y en la ciudad de Bogotá y por ese gran Torneo El Tabora que cumple 54 años y ojalá ese legado de Don Manuel, siga adelante sacando muchos jugadores porque Bogotá los necesita en las ligas profesionales.

La H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, Solicita al Presidente le informe si ya la Mesa Directiva se reunió para programar la agenda de agosto y si efectivamente ya se le programó a ella el debate de seguridad, a lo que el Secretario le informa que efectivamente la Junta de Voceros se reunió y dentro de la agenda quedó para el 14 de este mes el debate de seguridad presentado por varias bancadas. Ante esto la Concejala pide que se le programe exclusivamente a ella como se lo prometió el Presidente del Concejo y que viene pendiente desde el año pasado, entonces quiero estar sola en ese debate o que si por lo menos esta solita o no está solita, porque el resto es el coro de adoratrices que se unen para decir que todo está perfecto, que me responda inmediatamente ese mismo día la Secretaría de Seguridad correcto con esa condición.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN:

Concluido.

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Ninguna

No habiendo constancias, agotado el orden del día y concluido el debate se levanta la sesión siendo la 1:06 p.m., del 01 de agosto de 2023.

ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS
 Presidente Ad-Hoc


DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
 Secretario General Organismo de control

Elaboró: Isabel Silva/contratista

Revisó: Secretaría General, Alicia González *Alicia*